

00000022

# expres

el diario de la vida

2 secciones 24 páginas

ECUADOR, sábado 28 de julio

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002020 el 09 JUL 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1891 L.I. el 20 de julio de 1990

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Crespo Ricaurte, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/170'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/450'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/4'332.009,36; por capitalización de las Reservas Facultativas S/49'261.747,63; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/116'406.243,01.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como Extranjera Directa.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de esta compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en noventa mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero uno al noventa mil inclusive.

Guayaquil, 26 de julio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL